

**INFORME No. 1 DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL OCAD
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER**

Periodo comprendido entre el 01/01/2019 y el 30/11/2019

INTRODUCCIÓN

Con base en el Capítulo 3 del Título 3 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora y el cual fue modificado por el Artículo 4 del Acuerdo 56 de 2019, la rendición de cuentas debe ser presentada por los OCAD, entidades habilitadas y entidades territoriales que sean ejecutoras de recursos del SGR, a continuación, se presenta el informe de rendición de cuentas de la entidad según competencias:

**MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y
DECISIÓN**

No.	Nombre	Entidad	Cargo	Nivel de Gobierno que representa
1.	SYLVIA CONSTAIN	Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones	Ministra de Tecnologías de la Información y las comunicaciones	Gobierno Nacional
2.	RICARDO JOSÉ LOZANO PICÓN	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible	
3.	EDGAR ANDRÉS FANDIÑO BOHORQUEZ	Departamento de Santander	Gobernador de Santander (E)	Gobierno Departamental
4.	OSCAR RAMIRO ORTÍZ AVILA	Municipio de San Miguel	Alcalde	

5.	CARLOS BAUTISTA	Municipio de Cabrera	Alcalde	Gobierno Municipal
6.	HECTOR RODRIGUEZ ROMERO	Municipio de Pinchote	Alcalde	
7.	YOHANA MUÑOZ RUIZ	Municipio de Jordán	Alcalde	
8.	HERMES AMADO CASTILLO	Municipio de la Paz	Alcalde	
9.	JAIRO NIÑO MONTAÑEZ	Municipio del Encino	Alcalde	
10.	MARIO FERNANDO PINZON SIERRA	Municipio de Cimitarra	Alcalde	
11.	BELISARIO ROMERO CHAVEZ	Municipio de Chipatá	Alcalde	

**SECRETARIO TÉCNICO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y
DECISIÓN**

No.	Nombre Completo	Entidad a la que representa
1.	GABRIEL ABRIL ROJAS	Corporación Autónoma Regional de Santander

PRESUPUESTO DEL OCAD DURANTE EL PERIODO DE CORTE:

ITEM	Asignaciones Directas 2012-2018	Fondo de Compensación Regional 40%	Fondo de Compensación Regional 60%	Fondo de Desarrollo Regional	Total
Total asignaciones directas	\$63.117.435,66	-	-	-	\$63.117.435,66
Rendimientos financieros generados en las cuentas maestras de cada ET (corte 30/11/2019)	\$1.067.420,58	-	-	-	\$1.067.420,58
Total Presupuesto 2019 -2020 (Ley)	\$3.784.864	-	-	-	\$3.784.864

1942/2018) Restricción 50%					
Total aprobaciones	\$ 28.132.660	-	-	-	\$24.982.540
Liberación de Recursos	\$3.150.120				\$3.150.120
Saldo disponible en la cuenta de ahorros No. 220-520-12074-2 a la fecha de corte con rendimientos financieros.	\$39.216.023,27	-	-	-	\$39.216.023,27

OBSERVACIONES:

1. En la cuenta de ahorros No. 220-520-12074-2 denominada **CAS ASIGNACIONES DIRECTAS SGR**, se encuentra un saldo disponible en Bancos de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL VEINTITRÉS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$39.216.023,27) teniendo en cuenta los rendimientos financieros generados por esta cuenta a fecha 30 de noviembre de 2019 por valor de UN MILLÓN SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.067.420,58). Es de aclarar que de acuerdo al Presupuesto 2019 -2020 (Ley 1942/2018) Restricción 50% se cuenta con el valor de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$3.784.864); los cuales serán girados cuando sean solicitados para la ejecución de un nuevo proyecto presentado y aprobado por el Sistema General de Regalías – SGR. Así las cosas, **se dispone incluyendo los saldos, recursos para la ejecución de proyectos por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$43.000.887,27).**
2. Para el Bienio Actual Vigencia 2019-2020 se cuenta con presupuesto por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$7.569.727), de acuerdo a la Ley 1942 de 2018 y existiendo restricción de gasto, según Art 40 de la misma Ley, por TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$3.784.864); es decir el 50% del valor del presupuesto aprobado.

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO PRESENTADO Y RADICADO:

Para la presente vigencia 2019, se encuentra en proceso de formulación el proyecto **“PROMOCIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS PARA EL MANEJO ADECUADO DE**